

'La presencia del abogado en la declaración policial es un certificado de garantía para nosotros'

JUAN JESÚS PEÑALVER OLMOS

COMISARIO JEFE PROVINCIAL DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA DE MÁLAGA

En un momento en que desde la abogacía se está pidiendo la reforma del art. 520 para evitar que la asistencia al detenido no sea meramente teórica y en que se mantienen conversaciones con la Comisión Nacional de Policía Judicial, Juan Jesús Peñalver Olmos, comisario jefe provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Málaga, no elude hablar de éste y otros temas aunque sean incómodos. «La presencia del abogado en la declaración policial es un certificado de garantía para nosotros. Yo creo que no hay punto de fricción alguno». Defiende el trabajo del policía, «pienso que es la mejor profesión del mundo», considera que la relación entre los abogados y la policía hoy en día «es de normalidad pese a alguna incidencia o casos concretos» y apuesta por programas de formación conjunta y actividades entre ambas profesiones. Sus aficiones e inquietudes más personales culminan esta entrevista.

MIRAMAR Hace poco tiempo que usted tomó posesión del cargo de Comisario Provincial de Málaga. ¿Cuál era su destino anterior? ¿Qué diferencias hay entre uno y otro?

JUAN JESÚS PEÑALVER Las diferencias son sobretodo nostálgicas porque echo mucho de menos Almería, especialmente el Cabo de Gata porque era mi válvula de escape. Cuando las obligaciones pesaban mucho podía escaparme un poco por las playas de La Salina o Los Escullos y me olvidaba un rato del despacho. Llevo para 33 años en la Policía y casi trece como comisario, en Málaga vine a finales de junio. Antes había estado en Almería 8 años, allí he tenido problemas de todo tipo, principalmente relacionados con los limitados recursos con los que se encuentra la Policía Nacional.

Las diferencias entre Almería y Málaga son muchísimas. Aquí todo es mucho más grande, los problemas son más gordos, hay que dedicar muchas más horas al despacho y cuando crees que te puedes relajar un poquito automáticamente te viene un tormentón de problemas y te quedas otra vez fuera de juego. Por eso ando buscando mi Cabo de Gata en Málaga, que no he encontrado todavía, para poder escaparme y respirar alguna tarde.

M Los abogados venimos desde hace tiempo reivindicando una asistencia al detenido que no sea meramente teórica. Creemos que la defensa nace en el

momento en que asistimos al detenido y solicitamos que ésta sea real y efectiva porque le damos mucha importancia a esa primera asistencia en comisaría. Unos de los puntos que estamos intentando es la reforma del art. 520 y para ello mantenemos conversaciones con la Comisión Nacional de Policía Judicial.

Por otra parte, también solicitamos la vista del atestado y ése es un punto de fricción entre policías y abogados. ¿Qué opinión tiene usted de estas reivindicaciones?

JJP Yo creo que no hay punto de fricción alguno. Hay una cosa que está clara: nosotros tenemos que ajustarnos al principio de legalidad. Mientras no existan otras normas que modifiquen el art. 520 tenemos que adaptarnos a esa normativa que está en vigor en estos momentos. Yo, como ya he dicho, llevo muchos años en la policía y viví los tiempos donde no había presencia del abogado en las declaraciones policiales. Su presencia supuso un cambio importante. Cuando apareció el art. 520 y el abogado entraba en el momento de la declaración en aquel entonces todos los policías nos rasgábamos las vestiduras porque a partir de ese momento creíamos que no podríamos volver a resolver más hechos delictivos. Afortunadamente, desde ese momento la presencia del abogado en la declaración policial es un certificado de garantía para nosotros. Es un certificado de tranquilidad del trabajo correctamente hecho. Eso no quita que puede



Ocupa su cargo en Málaga desde finales de junio de 2007

haber momentos y situaciones puntuales en la que por un lado o por otro se produzcan desencuentros o desacuerdos.

En la primera reunión que mantuve con vosotros me comprometí a que podemos abordar situaciones complicadas para poder resolverlas, pero por supuesto siempre al amparo del principio de legalidad jurídico porque no puede ser de otra forma. Posiblemente sea necesario cambiar el art. 520 pero hoy por hoy para nosotros la declaración es un elemento importante aunque quizás no sea el más importante de todos. A veces puede llegar un asunto que cojea un poco y la declaración resulta fundamental para atar cabos sueltos y hacer que las piezas encajen. Si bien es cierta esta circunstancia, hay que subrayar que la declaración en la mayoría de los casos no es la pieza más importante porque, entre otros motivos, el detenido se puede acoger al derecho a no declarar.

Yo creo que todo entra dentro de una dinámica interesante donde la declaración la mayoría de las veces no es una pieza fundamental y lo verdaderamente importante es que la policía haga bien su trabajo y pueda aportar a los casos el mayor número de pruebas posibles para demostrar la inocencia o la culpabilidad de un sujeto en un delito determinado.

M En muchas ocasiones, especialmente cuando el delincuente es primario, acude al abogado y le pregunta si debe o no debe declarar. Hay casos en los que se le aconseja que no debe declarar y por ello se están viviendo situaciones complicadas entre policías y abogados. ¿Cuál es su opinión al respecto?

JJP Cuando se va a proceder a la toma de declaración del detenido y está presente el abogado se le relea el art. 520 donde se le recuerda, entre otras cosas, su derecho a no declarar. Pero hasta ahora no estaba determinado que el abogado asesorara en ese momento a su cliente para no declarar. La norma establece que antes de proceder a la declaración se le recuerde el 520, para que el abogado sea consciente de que su defendido está convenientemente informado de sus derechos. En estos casos, si algún detenido consulta con su abogado normalmente le aconseja que no declare.

M Podemos hacer otra reflexión. A veces el abogado no sólo lleva la defensa del detenido sino también la acusación particular. ¿Cree usted que cambia en estos casos la relación policía-abogado?



Apuesta por programas de formación conjunta entre policías y abogados

JJP Cambia bastante. Pienso que la profesión de policía es la mejor profesión del mundo, aunque posiblemente no esté tan bien pagada como la de abogado. Muchas veces, para la sociedad que sufre la delincuencia común el colchón que amortigua la preocupación del ciudadano es la policía. Pocas son las ocasiones en las que los ciudadanos llegan a un juzgado para expresar sus quejas por la inseguridad. Los policías en muchas ocasiones tenemos que esforzarnos en resolver para poder imputar con el mayor número de hechos posibles y hacer siempre el trabajo bien hecho. La experiencia te demuestra que ésta es la idea fundamental que debe presidir toda actuación policial. No se trata tanto de imputar hechos como de imputar los que tienen que ser para poder demostrar incluso la no participación de una persona en un delito concreto.

Otra cosa distinta es que tanto aquí en Málaga, como en el resto de España, hay veces que tenemos que hacer de confesores o de consejeros. Hay muchas situaciones de violencia dentro de los domicilios de padres a hijos, de hijos a mayores, de hermanos a hermanos que por tu experiencia profesional sabes que trasladando esa denuncia al juzgado posiblemente se desencadene una situación mucho más conflictiva. Pero si no la transmitas cabe la posibilidad de que minutos después en los juzgados se presente otra contra la policía por una dejación de funciones. Por otra parte, en muchos casos, los abogados aconsejáis poner o no poner la denuncia

como un elemento más de presión. Y aquí no hay color. Y esta situación se da porque a veces se aprecia que la persona va dirigida por un abogado para que denuncie una situación concreta que de alguna forma le puede beneficiar.

M ¿Que visión tiene usted de la abogacía y de los abogados de oficio?

JJP Hoy por hoy el abogado es un garante de la actuación policial. Personalmente a los abogados de oficio apenas si los veo. La Comisaría absorbe mi tiempo por la complejidad de los problemas internos que existen. Cuando se produce alguna fricción entre policía-abogado es cuando me llega el tema. Pero la percepción que yo tengo es que la situación es de normalidad pese a alguna incidencia o casos concretos.

M A veces nos ha parecido que las medidas de seguridad en los calabozos chocaban en cierta manera contra la dignidad de la persona. Por ejemplo se prohíbe tener una luz o un libro que ayude a pasar el tiempo.

JJP La luz puede autolesionar, provocar un incendio, ocasionar algún tipo de conflicto, endurecer el papel hasta darle firmeza para poder cortarse las venas... He visto detenidos ahorcados con la cinta elástica del pantalón de deporte, he visto chicas ahorcadas con un sujetador... Las medidas de seguridad son un tema muy complicado, muy complejo y difícil de armonizar. Lo que sí está claro es que no hay denuncias en esta comisaría por trato degradante en los calabozos. Es más la última circular que nos ha mandado la Secretaría de Estado incide en evitar las demoras innecesarias y recordar el cumplimiento íntegro de todas las normas.

Los calabozos son una situación complicada porque se le está privando de libertad a un ciudadano, un derecho que es fundamental. Por ello, la valoración del trato de una persona que pasa por primera vez en los calabozos frente a un individuo que tiene 70 detenciones es distinta. Por otra parte, los policías son seres humanos que pueden verse con ciento y pico de detenidos o sólo con cinco y las posibilidades de atención a todos en un momento determinado se pueden ver mermadas. Afortunadamente hoy en día los calabozos cuentan con aseos para evitar las continuas llamadas para que el policía acompañe a los servicios y esto ayuda a aliviar la situación.

También hay que pensar que el funcionario que recibe al detenido no entiende si es un notario, un

abogado o un delincuente habitual. Su norma es cacheo y retirarle todos aquellos elementos con los que el detenido se pueda autolesionar.

M Vosotros sí sois conscientes que para todos los ciudadanos el hecho de estar detenido en un calabozo es sumamente traumático, incluso para los delincuentes habituales. Siendo conscientes de eso no piensa usted que a veces puede utilizarse la estancia en el calabozo como medio para dirigir una declaración hacia un lado u otro.

JJP No. De manera genérica no porque la responsabilidad en la que un policía podría incurrir sería mayor.

M ¿La policía tiene algún tipo de instrucción para que en los casos de violencia domésticas siempre se practiquen detenciones y estancias en calabozo?

JJP La actuación depende de la gravedad del caso y se intenta pasar inmediatamente al juzgado de violencia de género para que decida su señoría. Además en la policía se hacen unas valoraciones periódicas de situaciones de riesgos para cuando se produzca una señal de alarma saber cómo actuar. Son asuntos que tienen una sensibilidad especial porque además si las amenazas entre pareja la realiza la mujer éstas no tienen la misma repercusión, ni las mismas consecuencias.

Yo intento que la policía racionalice el tema de la detención, que intente valorar cada caso concreto, ver si hay riesgo de fuga o de una nueva agresión y si el asunto se puede solucionar con una imputación y una puesta en libertad mucho mejor.

A modo de ejemplo, tú y yo estamos casados, yo soy policía y tenemos una bronca. Tú vas a un juzgado o a una comisaría y pones una denuncia: «Mi pareja es policía y tiene arma y hoy hemos tenido una fuerte discusión y no me fio». Y te vas. Pero acabas de plantear en la comisaría un interrogante. Con lo que está cayendo que haya una denuncia contra un funcionario que está armado... Le esperas a la salida e intentas enfocar de la mejor manera posible el problema. En los últimos casos que hemos tenido lo que hemos hecho ha sido preguntarle si no fueras policía qué harías, le leemos el 520 y le retiramos las armas.

M ¿Qué le parece a usted la idea de iniciar programas de formación conjunta entre policías y abogados?

JJP Ya están en marcha. Me parece una idea muy buena porque podemos compartir dinámicas de tra-



Aficionado a la fotografía, disfruta con el senderismo y los viajes

bajo que son interesantes conocer y me gustaría que se sumara también la policía local en nuestras jornadas de formación.

También habría que conjugar las actividades formativas con otras lúdicas y proponer actividades más relajadas que den paso al ocio y también a la convivencia. Podríamos organizar alguna ruta de senderismo o unas pruebas de tiro. Esta es una experiencia interesante, que ya he hecho antes con periodistas, porque algunas personas creen que esto es como en las películas que apuntas y ya está todo hecho y se dan cuenta que es un poco más complicado.

M Nos gustaría conocer a la persona que hay detrás del cargo. Háblenos de sus aficiones, de su familia...

JJP Tengo dos hijos y ambos están casados. Mi afición principal es la fotografía aunque también me gusta mucho el senderismo y los viajes. Todos los años hago un gran viaje y voy intercalando otros más cortos. He estado en Sudáfrica, en Canadá, en las Rocosas, en Galápagos, en la India y también en destinos más cercanos como el Algarbe, Venecia o Cerdeña. 